



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 8/2025

Procedimiento: Correspondencia vecinos

Fecha de Iniciación: 27.05.2025

D. RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino,

Debido a los acontecimientos acaecidos en el día de hoy 27.05.2025, los cuales han tenido como desenlace la muerte de una vecina de la localidad.

Considerando que la Corporación que presido y estimando que el pueblo entero de Aldeanueva del Camino quiere demostrar su dolor y al mismo tiempo su cariño y respeto a esta vecina.

En base a todo lo anterior y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21.1.b), e) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Por todo ello

DISPONGO:

PRIMERO. Declarar tres días de luto oficial en el municipio de Aldeanueva del Camino, desde las 12,00 horas del día 28.05.2025 hasta las 12,00 horas del día 30.05.2025, durante el cual las banderas, ubicadas en el exterior de todos los edificios municipales ondearán a media asta en señal de luto.

SEGUNDO. Suspender todos los actos oficiales organizados por este Ayuntamiento durante el tiempo que dure el luto oficial.

TERCERO. Mostrar las condolencias a los familiares de la fallecida

CUARTO. Dar traslado del presente Decreto a todos los servicios municipales.

QUINTO. Notificar el presente decreto a todos los concejales

Aldeanueva del Camino, a fecha de la firma electrónica

Fdo. D. RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

